



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCION N° 1355

SANTA FE, 21 ABR 2022

**VISTO:**

El expediente N° 00413-0014047-2 y su agregado a cuerda floja N° 01906-0001276-0, del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: "**CONSTRUCCIÓN NUEVO EDIFICIO MODELO POSPANDEMIA - ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL N° 565 - HUMBERTO PRIMO - DEPARTAMENTO CASTELLANOS**"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planimetrias, Cómputo y Presupuesto, etc., (Expte. agregado N° 01906-0001276-0);

Que a fojas 2/3 se incorporó copia de la Resolución N°1898 – Ministerio de Educación de fecha 20/11/2012 mediante la cual se aceptó la donación de un inmueble por parte de la Comuna de Humberto Primo al Gobierno de la Provincia con destino a la construcción de la Escuela de Educación Secundaria Modalidad Técnico-Profesional N°565;

Que a fojas 4/10 intervino el Ministerio de Educación tomando conocimiento del presente trámite;

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;



**Provincia de Santa Fe**  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 639.299.170,63 a valores oficiales al mes de octubre de 2021, estableciéndose un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario;

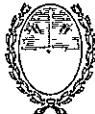
Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección Obras de Arquitectura de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria de \$ 958.948.755,94 y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad de \$ 639.299.170,63;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos (MISPyH) ha tomado intervención a foja 69 informando que en planillas de fojas 55/56 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial;

Que el Artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 20% del monto del contrato, el cual deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas Nº 5188;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería (DiPAI), propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia (foja 66);

Que la Dirección General de Administración (foja 77) informó que procedió a imputar preventivamente la inversión estimada a cancelar en el presente ejercicio \$ 163.826.805,47 (tres meses según curva de inversiones de foja 58) según modificación presupuestaria tramitada por expediente N° 01901-0005938-6, mediante PCP SIPAF N° 902/22 (foja 76) debidamente aprobado por parte de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Que agregó que el mencionado PCP se encontrará en estado "EN TRÁMITE" hasta tanto se apruebe la modificación presupuestaria;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por el Capítulo IV de la Ley Nº 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su Dictamen Nº 34.051/21 (fojas 74/75), la Subdirección General y la Dirección Provincial de Auditoría y Control de Gestión (fojas 70/73) y la Dirección General de Administración (foja 77), no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO,

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN NUEVO EDIFICIO MODELO POSPANDEMIA - ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL Nº 565 - HUMBERTO PRIMO - DEPARTAMENTO CASTELLANOS**", sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 639.299.170,63 (PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA CON 63/00).

**ARTICULO 2º:** Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 12.489.



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

**ARTICULO 3º:** Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 13 de mayo de 2022, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 11:00 horas, en la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 565 – sita en calle Sara B. Samyn N° 218 de la localidad Humberto Primo.

**ARTICULO 4º:** El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 163.826.805,47 ( PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 47/00) , impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Institución 66 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 05 – Obra 416 – Fte. Fto. 111 - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubicación Geográfica 82-21-154 – Finalidad 3 – Función 41 y el resto será contemplado en futuras modificaciones.

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

Q

sm

